



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001 -2020-00041-00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	ANA MÉLIDA AGUDELO GIRALDO, INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A.E.SP. SP., AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
A.S.C. Nº	2021-0091
Asunto	Requiere a demandantes para aportar escrituras

La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, ha expresado que para hacer un pronunciamiento sobre la titularidad del derecho real de dominio del bien inmueble objeto de expropiación en este proceso, requiere copia simple de la escritura 439 del 1 de diciembre de 1971 de la Notaría de Puerto Berrío, así como certificado de antecedentes registrales de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo sobre el predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 019-2078.

Mediante memorial recibido el 5 de marzo de 2021, la ANT solicita al despacho oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrío a fin de coadyuvar la solicitud que ya ellos presentaran a fin de obtener los documentos requeridos y ya mencionados.

Así las cosas, considerando que los documentos requeridos por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, resultan indispensables para que esa entidad conceptúe sobre la naturaleza jurídica del predio sobre el que se pretende la expropiación, se ordenará a la demandante, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, que en el término de tres (3) días, proporcione los documentos solicitados por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Una vez sean aportados los referidos documentos, la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, deberá emitir concepto sobre la naturaleza del bien, en el término de quince (15) días. Sin perjuicio de la notificación por estados, remítase copia de esta providencia a las partes a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b39d4be64d0eb80fd6e379ff8a4817fec74c0b962377e631bcbf685ef7ef9143

Documento generado en 17/03/2021 11:16:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**